PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas. 2.- Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República. 2014
- 3.- Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 5.- La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008 de La Contraloría General de la República, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde de la comuna de Padre Las Casas a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal comuna de Padre Las Casas, a doña Laura González Contreras.
- 9. El Decreto Alcaldicio Nº 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
- 10.- El Decreto Alcaldicio № 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 4127 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Cementerio Municipal año 2014.
- 12.- La ley N° 18.096, que transfiere a los municipios los cementerios que indica y les encomienda su gestión.
- Lo dispuesto en las normas del Código Sanitario.
- **14.-** El D.S N° 357/1970, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento General de Cementerios y sus modificaciones posteriores.
- 15.- Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los servicios que deben prestar los cementerios, indicados en el Art. Nº 27 del Reglamento General de Cementerio.
- 2.- Que el Título XVII de la Ordenanza Municipal Nº 34, de fecha 29.08.2013, señala en su Art. Nº 26, los valores correspondientes por la adquisición de terrenos de 3,5 y 5,5 mts. cuadrados y nichos.
- 3.- Que, como consta en la Orden de Ingreso Municipal Nº 464.168, de fecha 24.08.2011 y Orden de Ingreso Municipal Nº 603.395, de fecha 21.08.2014, Don(ña): José Leonor Díaz Díaz, ha pagado la suma de \$295.540 (doscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta pesos), lo que equivale al valor total por la adquisición de un terreno de 3.5 mts. cuadrados en el Sector 18, Sepultura Nº 25, del Cementerio Municipal de Padre Las Casas.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la adquisición de un terreno de 3.5 mts. cuadrados en el Cementerio Municipal de Padre Las Casas, según la individualización del comprador y del terreno que continuación detalla:

Propietario	••	JOSE LEONOR DIAZ DIAZ			
R.u.t.	:				
Dirección	• • •				(
Dimensiones en metros cuadrados	:	3.5 METROS	CUADRADOS (1.40 mts.	por	2.50 mts.)
Valor del terreno al 30.08.2014	:	\$295.540			
Sector	:	18	Sepultura Número	:	25
Libro de registro de propiedades	:	3	Folio	1:	255
Orden de Ingreso Municipal por el arriendo del terreno	:	464.168	Monto	1:	\$ 154.072
Fecha de la Orden de Ingreso Muncipal por el arriendo del terreno	:	24.08.2011			
Orden de Ingreso Municipal por la Compra		603.395	Monto	:	\$ 141.468
Fecha de la Orden de Ingreso Muncipal por la Compra	:	21.08.2014			7
Monto total pagado	:	\$295.540	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Doscientos noventa y cinco mil quinientos	cua	renta pesos.			

- 2.- PROCÉDASE, a realizar la Administración del Cementerio Municipal de Padre Las Casas, las anotaciones en los libros de registro correspondientes.
- 3.- DEJÁSE establecido que se deberán cancelar los derechos de Mantención, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.

4.-PROCÉDASE a despachar La Secretaría Municipal copia de la presente resolución al domicilio del propietario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHINESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Interesado.
- Of. De Partes.
- Rentas Municipales.
- Archivo Cementerio (2.005)
- I.D.:<u>202.044.-/</u>